

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cuarenta minutos del día cuatro de junio de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión la Concejala D^a Ana Francisca Sanhipólito Diego, del grupo municipal Socialista a quien el Sr. Alcalde considera excusada.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 5, DEL 7 DE MAYO DE 2010.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del Grupo Municipal Socialista, realiza dos observaciones al acta: que en la página 5, en el punto 3º, se ha omitido el sentido del voto Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Bloc; y que la referencia realizada al sorteo de viviendas de protección oficial no son 600 sino 200.

El Sr. Secretario manifiesta que se procederá a su rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra objeción, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2010.

2º.- SOBRE SOLICITUD DEL ADIF DE LA CESIÓN GRATUITA DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA PLATAFORMA FERROVIARIA MANUEL-L'ENOVA-XÀTIVA, PARA SER DESTINADOS A VIA VERDE.

Por el Sr. Secretario se explica la necesidad de votar la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, y con ello su urgencia, al tratarse de un expediente no dictaminado previamente por Comisión Informativa.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes acuerda aprueba ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día.

Se da lectura a la proposición que formula la Concejala Delegada de Medio Ambiente, de 31 de mayo de 2010, y que dice:

“Los Plenos municipales de los Ayuntamientos de Xàtiva, Manuel y Sant Joan de L’Enova acordaron solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la firma de un convenio cuyo objeto sea habilitar una “Vía Verde” en el trazado extinguido de la línea férrea Xàtiva-Pobla Llarga, una vez en funcionamiento la nueva línea resultante de la ejecución del proyecto por parte del Ministerio de Fomento denominado “Variante ferroviaria en ancho ibérico de Manuel L’Enova, entre las Estaciones de Xàtiva y Pobla Llarga”. Todo ello dentro del Programa Vía Verde que impulsa la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias supeditó la formalización del convenio a la previa puesta en común de las iniciativas municipales, excluido Sant Joan de L’Enova por no verse afectado su término por el extinguido trazado ferroviario, y a la incorporación de la Diputación Provincial de Valencia o la Generalitat Valenciana, como Administraciones supramunicipales de carácter vertebrador.

El Ayuntamiento de Xàtiva solicitó, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2010, subvención a la Consellería de Infraestructuras para la ejecución del proyecto antes citado.

La Administración autonómica, frutos de las gestiones realizadas desde el Ayuntamiento de Xàtiva, dictó Resolución del Director General de Transportes y de Logística, en fecha 26 de abril de 2010, disponiendo el sometimiento al trámite de información pública del proyecto básico denominado “Vía Verde Ribera-Costera, tramo La Pobla Llarga-Xativa”.

A.D.I.F. ha extendido BORRADOR DE CONVENIO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL ORGANISMO PUBLICO ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Y EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA “VIA VERDE LA POBLA LLARGA-XATIVA”. En dicho convenio ADIF, lejos de ceder el uso o la propiedad de terrenos de dominio público, en su día expropiados, que han dejado de prestar el servicio para el que inicialmente fueron obtenidos y que deberían, por mutación demanial, sustituir dicha afección a servicio público ferroviario por una nueva a uso público como vía verde, se propone un arrendamiento en cuya virtud el Ayuntamiento de Xàtiva (como el de Manuel) tendrían que pagar una cantidad anual a ADIF, en función de la superficie de la antigua plataforma ferroviaria que transcurre por el Término municipal de Xàtiva, cifrada en unos 5.000 €.

Como ya fue puesto de manifiesto en sede plenaria, resulta importante para el municipio de Xàtiva (y supuestamente también para el de Manuel), que el antiguo itinerario ferroviario se reconvierta en un itinerario senderista y cicloturista, habida cuenta que se trata de un patrimonio de gran valor histórico y cultural, con un enorme potencial para desarrollar iniciativas de reutilización con fines ecoturísticos, acordes a las demandas sociales que exigen los ciudadanos. Valores todos que encajan perfectamente en los objetivos

contemplados en la Agenda 21. Sin embargo no resulta tolerable establecer una relación de mercadeo entre Administraciones públicas, contraria a los principios de cooperación, de coordinación, de asistencia y de eficiencia predicables entre entes públicos conforme a la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, y en la propia Constitución Española, máxime si pensamos que los municipios que hoy se “beneficiarán” de la zona verde antes tuvieron que soportar en sus carnes las incomodidades y los perjuicios propios del servicio ferroviario (dificultades servicios tales como ruidos, barreras arquitectónicas, siniestros, etc.). A todo ello cabe añadir que siendo un Programa, el denominado “Vía Verde”, que impulsa la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, no dejaría de ser paradójico que el Administrador de sus Infraestructuras, dependiente del Ministerio de Fomento, no sólo no coadyuvara con la Administración Autonómica y la Local a la financiación del proyecto sino que, además, cobrara por poner a disposición los terrenos

Y por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la cesión de los terrenos del antiguo trazado de la línea férrea Xàtiva-Pobla Llarga, a su paso por el Termino Municipal de Xàtiva, a fin de que sean destinado a la ejecución sobre ellos del proyecto “Vía Verde entre La Pobla-Llarga y Xàtiva”. Todo lo cual sin perjuicio de las estipulaciones que puedan recogerse en el convenio que, para la consecución del meritado fin, proceda formalizar.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al Ayuntamiento de Manuel y al Departamento de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos”.

Abierto debate D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc manifiesta estar de acuerdo; nunca pensó que ADIF solicitaría el arrendamiento de unos terrenos que fueron en su día expropiados; solicita que los terrenos adquiridos por expropiación puedan revertir en los propietarios o bien recuperarlos directamente el ayuntamiento; al objeto de conocer las posibilidades que la Ley otorga al Ayuntamiento solicita informe de Secretaría; termina diciendo que el ayuntamiento demuestra ser mucho más laxo en sus negociaciones con empresas de lo que ADIF lo es con otras Administraciones.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, también manifiesta estar de acuerdo; no tiene sentido el arrendamiento; ADIF remite un convenio tipo, debe iniciarse una vía de diálogo directa y buscar una solución; la mayoría de los conflictos con ADIF son fruto de la falta de diálogo.

D^a Yolanda Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Medio Ambiente manifiesta que el diálogo con ADIF es constante; el proyecto es muy importante y muy atractivo.; se ha conseguido la implicación de la Consellería, el problema surge cuando ADIF quiere imponer un canon; considera que es intolerable aunque haya sido el proceder habitual en otras vías verdes.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, dice que ve más problema en la necesidad de renovación constante del convenio antes que en el pago de canon; solicita que el Pleno apruebe la solicitud de un informe jurídico.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta cual será la actuación del Ayuntamiento si ADIF no accede a la cesión gratuita opción que debería haberse previsto en el origen del expediente.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Medio Ambiente, considera que lo importante no es otra cosa que ADIF acceda a la cesión y lo haga gratuitamente.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que es una cuestión de sentido común; la Conselleria asume la inversión y el estado debe ceder gratuitamente los terrenos; Xàtiva ha tenido históricamente una barrera arquitectónica y jamás ha planteado una indemnización por los daños y perjuicios sufridos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la cesión de los terrenos del antiguo trazado de la línea férrea Xàtiva-Pobla Llarga, a su paso por el Termino Municipal de Xàtiva, a fin de que sean destinados a la ejecución sobre ellos del proyecto "Vía Verde entre La Pobla-Llarga y Xàtiva". Todo lo cual sin perjuicio de las estipulaciones que puedan recogerse en el convenio que, para la consecución del meritado fin, proceda formalizar.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al Ayuntamiento de Manuel y al Departamento de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos.

3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 192 al 227 (correspondiente al mes de mayo de 2010)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

4º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

4º.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC, SOBRE INICIATIVA POR EL MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y LABORALES.

Por el Grupo Municipal Bloc, se solicita la declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, el 2 de junio de 2010, número de registro de entrada

13172, sobre la iniciativa por el mantenimiento de los derechos sociales y laborales, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las recetas contra el déficit público que ha anunciado el presidente del Gobierno del Estado vuelven a abrir una grieta con la ciudadanía y crear malestar y se aplican sobre sectores productivos y sociales que en ningún momento ha influido sobre la situación económica que padecemos actualmente y que al final tendremos que pagar entre todos y todas. El discurso que domina los sectores financieros ha marcado nuevamente lo que ha de hacer el ejecutivo, en contra de buscar soluciones pensadas en las personas que mejoran los ingresos sin tener que hacer recortes laborales o sociales.

Es incomprensible como de una tajada se quieren dinamitar los pilares de los derechos sociales y laborales hundiendo el estado del bienestar con la supresión de la retroactividad en el pago de las ayudas de la Ley de la Dependencia, eliminando las ayudas a las familias, suspendiendo los aumentos de las pensiones (sobre todo las más bajas), en la revisión del sistema de financiación de los fármacos, en la reducción del salario de los funcionarios, las ayudas al desarrollo y la inversión pública. Todo un catálogo de medidas propias de gobiernos neoliberales y muy conservadores, que miran más a satisfacer los mercados financieros que la coyuntura de crisis por la que pasan las familias españolas.

Por el contrario el Estado no ha tomado ninguna medida o ha planteado ninguna iniciativa que lleve a hacer una reforma en profundidad del sector financiero (verdadero artífice y causante de la crisis) , ni se ha propuesto hacer una reforma fiscal justa y progresiva (donde se aumenten los impuestos a las personas con más ingresos, se recupere el impuesto de patrimonio y sucesiones, se aumente el IVA para productos de lujo y se refuerce la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida), ni mucho menos se han articulado acciones que acaben con los chiringuitos financieros como las “SICAV” y no se establecen medidas que obligan a los bancos a dar créditos a las familias y las pymes.

Es por todo esto que el Ayuntamiento de Xàtiva y a propuesta del Bloc acuerda:

Primero.- Rechazar como administración local las medidas propuestas por el Presidente del Gobierno del Estado en el plan para luchar contra el déficit público enderezadas a suprimir la retroactividad en el pago de las ayudas de la Ley de la Dependencia, eliminando las ayudas a las familias, suspendiendo los aumentos de las pensiones (sobre todo las más bajas), revisando el sistema de financiación de los fármacos, reduciendo el salario de los funcionarios, las ayudas al desarrollo y la inversión pública.

Segundo.- Dar soporte a las movilizaciones y acciones que emplean los agentes sociales para rectificar al ejecutivo central y pedir el cumplimiento de los acuerdos firmados y trabajar por el mantenimiento del estado del bienestar.

Tercero.- A nivel municipal y atendido que esta medida propuesta por el Gobierno de España atenta contra el principio de autoorganización y autonomía económica y administrativa municipal, proponemos que la secretaría elabore un informe que estudie que medidas se pueden establecer para que ningún

empleado público de este ayuntamiento vea reducido su poder adquisitivo, que se mantengan las retribuciones acordadas en los presupuestos municipales para el año 2010 y que éstas estén consolidadas en sucesivos ejercicios presupuestarios.

Cuarto.- Solicitar al resto de administraciones públicas valencianas que se sumen a esta petición como a entes activos y posibles perjudicados de las medidas que quiere aplicar el Gobierno del Estado.

Cinco.- Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a:

- Al Presidente del Gobierno de España, la Ministra de Economía y Hacienda y al Ministro de Trabajo.*
- Al Presidente de la Generalidad y al Conseller de Economía y Ocupación.*
- A los portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.*
- Al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.*
- A los Presidentes de las Diputaciones de Alicante, Valencia y Castellón.*
- A los sindicatos más representativos valencianos (CCOO, UGT, CSI-CSIF, Intersindical, USO, CGT).”.*

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar en contra de la moción; considera la medida adoptada por el Gobierno Central responsable y necesaria, son medidas duras pero tomadas bajo la legitimidad de haber incrementado un 50% el gasto social desde el año 2004; es el momento del ahorro y la austeridad y son medidas progresivas y equitativas, cualquier gobierno responsable las hubiera tomado; el Partido Popular está en contra de cualquier medida contra el déficit.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que lleva dos años diciendo que la culpa es del Presidente del Gobierno, ahora comienzan a darle la razón; la situación es de caos; durante la época del Gobierno presidido por Aznar se adoptaron medidas responsables que fueron positivas para España pero los sindicatos y el Partido Socialista las criticaban; los funcionarios pronto dejaron de cobrar si los ingresos siguen cayendo; pide al Grupo Municipal Bloc que elimine de la moción la reseña a “políticas neoliberales” como condición para apoyarla.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, dice que presenta la moción desde la independencia y por la defensa de los intereses de los setabenses; efectivamente ha habido grandes errores en el gobierno, pero también es culpa de otros gobiernos especialmente de la Generalitat; las políticas implantadas por los Gobiernos de José María Aznar fueron dadas en un momento en que no había crisis; su referencia a “políticas neoliberales y conservadoras” no se refiere al Partido Popular sino al tipo de política, acepta, no obstante, retirar la referencia en la búsqueda del consenso.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que con la actitud del Partido Popular se evidencia que lo que desea es un incremento de impuestos, política fiscal de carácter social, etc.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la mejor política social es la creación de puestos de trabajo; se ha creado una sensación generalizada de lujo y bienestar ficticios; la clave está en la creación de puestos de trabajo; la solución del Partido Popular es que dimita Rodríguez Zapatero.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que comparte la opinión y siempre lo ha hecho, de que la financiación autonómica sea justa para Valencia y también que se evite el despilfarro.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular y los votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc), seis votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, sobre la iniciativa por el mantenimiento de los derechos sociales y laborales, en los términos formulados por proponente.

4º.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC, SOBRE EL APOYO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO GAI.

Por el Grupo Municipal Bloc, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, el 2 de junio de 2010, registro de entrada número 13173, para dar apoyo a la celebración del Día Internacional Gai, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Internacional del Orgullo LGBT, también conocido como Día del Orgullo Gai o simplemente Orgullo Gai (en inglés gai pride) es una serie de actos que cada año los colectivos homosexuales celebran de forma pública para instalar la tolerancia y la igualdad de los Gais, lesbianas, bisexuales y transexuales. Tal fecha tiene lugar el 28 de junio, hay celebraciones alrededor de este día y es común desplazarla al primer sábado anterior o posterior al 28 de junio, fecha que se conmemoran los disturbios de Stonewall (Nueva York, Estados Unidos) de 1969, que marcan el inicio del movimiento de liberación homosexual. En algunos países la fecha original puede cambiar en caso de coincidencia con otros actos locales de importancia (actividades masivas o elecciones políticas) o bien conmemorar otras efemérides locales de actividades para los homosexuales.

En la actualidad una vez superadas las leyes que penalicen las prácticas homosexuales en muchos países del mundo, se reivindica la despenalización al resto del mundo y de otros asuntos en los que hay discriminación contra los homosexuales, como la legalización del matrimonio homosexual o el establecimiento de las familias homoparentales (adopción de hijos para homosexuales) además de denunciar la homofobia todavía existente.

La noción básica del <<orgullo gai>> es que ninguna persona, en tanto que individuo de una sociedad moderna como la nuestra, ha de avergonzarse de lo que es, cualquiera que sea su orientación sexual.

Es por todo esto que el Ayuntamiento de Xàtiva y a propuesta del BLOC, acuerda:

- 1. Manifestar el apoyo al Día Internacional del Orgullo Gai (en el que también participan otros colectivos de personas como lesbianas, bisexuales y transexuales) y donde la idea que se quiere transmitir es más pronto la de una dignidad intrínseca de cada ser humano, que no se ha de ver afectada ni por la conducta ni por la orientación sexual.*
- 2. Colocar la bandera con los colores del Arco de Sant Martí o arco iris (símbolo del movimiento) en el balcón del Ayuntamiento de Xàtiva el día 28 de junio de 2010 o en su defecto el día de la celebración internacional.*
- 3. Que se inste a la Concejalía de Promoción Humana a que empiece políticas de igualdad que incluyan el fomento del respeto a las diversas orientaciones sexuales y la no discriminación del colectivo LGTB”.*

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta estar a favor de la moción siempre y cuando se retire de la misma el punto de colocar la bandera con los colores del arco iris en el balcón del ayuntamiento.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, dice que acepta retirar el punto referente a la colocación de la bandera siempre que desde el ayuntamiento se facilite cualquier solicitud del colectivo LGTB a para apoyar la celebración del Día Internacional del Orgullo Gai.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar a favor de la moción; agradece el apoyo del Grupo Municipal Popular ya que en otras ocasiones no ha sido así.

D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Promoción Humana, dice que el Grupo Municipal Popular, votará a favor de la moción; el Ayuntamiento tiene la obligación de escuchar y apoyar a todo el mundo tal y como ha venido haciendo con la Asociación Independiente GAI; se están haciendo políticas de igualdad, educando en valores de respeto y tolerancia.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta el motivo por el que se retira el punto de poner la bandera en el balcón del Ayuntamiento y a que se debe el cambio de criterio del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que apoya a todas las personas cualquiera que sea su opción o elección; no apoya la colocación de la bandera porque en el Ayuntamiento solo se pueden poner tres banderas oficiales; considera a los gai personas como cualquiera otras.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, sobre el apoyo a la celebración del Día Internacional Gai.

4º.3. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA APOYAR LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, el 3 de junio de 2010, registro de entrada número 13299, para apoyar la recomendación realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de mayo el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto Ley núm. 126 para que se adopten medidas urgentes para la reducción del déficit público. En dicho decreto, entre otras cosas, se establece la reducción de los salarios de los funcionarios con el objetivo de disminuir en un 5% el conjunto de la masa salarial de las entidades públicas.

En ese sentido, y como medida de ejemplo, el gobierno ha decidido disminuir el salario de los cargos políticos en un porcentaje más elevado que el de los funcionarios. De hecho, el salario tanto del Presidente del Gobierno como de los Ministros se ha visto reducido en un 15%.

Posteriormente a esto, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) decidió por unanimidad recomendar a todos los ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la aplicación de la reducción que se habían aplicado los miembros del gobierno por los salarios de los Alcaldes/Alcaldesas y Presidentes/Presidentas, Regidores/Regidoras, Diputados/Diputadas y Consejeros/Consejeras, así como altos cargos de los Gobiernos Locales.

Estos fondos que ahorran las administraciones en salarios de sus responsables políticos han de dedicarse a lo que marca el mencionado Real Decreto Ley núm. 126, es decir:

- a) Sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación si este va a ser negativo.*
- b) Disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo.*
- c) Financiamiento de inversiones.*

- d) *Si no resulten de aplicación los apartados a) o b), los recursos no aplicados en el propio ejercicio al financiamiento de inversiones, se destinarán en sucesivos ejercicios a las finalidades establecidas en los apartados a), b) y c) con el mismo orden de prelación, hasta su total aplicación.*

Nuestro grupo municipal entiende que dada la situación actual, las recomendaciones hechas por la FEMP han de aplicarse también a nuestro consistorio. Pero en el caso concreto que nos ocupa, no podemos perder de vista que el sistema de retribuciones aprobado por el equipo de gobierno lleva a que el mayor gasto se genere como consecuencia de las indemnizaciones que reciben los concejales por asistencia a los órganos colegiados. De hecho, el año pasado estas indemnizaciones por asistencia supusieron el 68,5% de los casi 300.000 € que se destinaron a órganos de gobierno.

A la vista de esta situación, y como medida de ejemplo, entendemos como necesaria una reducción importante de este gasto. Dicha reducción debería afectar a la cantidad de las indemnizaciones por asistencia a órganos de gobierno y complementarse con la eliminación de las indemnizaciones por asistencia a otro tipo de órganos de carácter de coordinación y no decisorios.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Aplicar el acuerdo de la FEMP siguiendo los criterios que este marca a los concejales con dedicación exclusiva del Ayuntamiento así como al personal de confianza contratado.*
- 2. Reducir en un 15% la cantidad de las indemnizaciones por asistencia a los plenos, juntas de gobierno y comisiones informativas.*
- 3. Reducir en un 15% la cantidad de las indemnizaciones que recibimos los diferentes grupos políticos representados en nuestro Consistorio.*
- 4. Eliminar las indemnizaciones por asistencia a las Juntas de Portavoces y a la Junta de Seguimiento dado que estos son órganos de coordinación, no decisorios.*
- 5. Tal y como marca el Real Decreto Ley núm. 126, destinar la cuantía ahorrada a la reducción del endeudamiento a largo plazo de nuestro Ayuntamiento.”.*

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, dice que ya se mostró en contra del sistema de retribución implantado en el Ayuntamiento de Xàtiva tras la toma de posesión de la actual Corporación; apunta que, en su opinión, parte de la moción propuesta ahora por el Grupo Socialista es incompatible con la moción aprobada en primer término a propuesta del Grupo Bloc; el sistema de retribuciones del ayuntamiento de Xàtiva está hecho a medida para retribuir a los concejales del Gobierno; no puede aplicarse a personas de confianza y liberados el criterio de altos cargos; la Junta de Portavoces es inexistente; las Juntas de Seguimiento están hechas para cobrar sin cotizar a la seguridad social; no tienen contenido; no se niega a apoyar la

moción pero entiende que los criterios de la FEMP no son aplicables a discreción.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que apoyará solo la propuesta de la FEMP en su totalidad e integridad; las Juntas de Seguimiento se hacen porque un concejal que no tiene gestión ni responsabilidad no puede cobrar lo mismo que aquel que si la tiene; Xàtiva es el Ayuntamiento donde menos se cobra de toda la provincia, menos de la mitad que en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes; reitera que aceptará lo que diga la FEMP.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que la FEMP solo habla de salarios con dedicación exclusiva, no de asistencias, por este concepto es uno de los ayuntamientos que más paga; si se aplica la recomendación de la FEMP solo se descuenta la retribución de unos cuantos; es hora de demostrar que se está para trabajar por Xàtiva altruistamente; hay que ser valiente, reducir un 15% y amortizar órganos inservibles; en 1995 el Alcalde proclamaba que no estaba en política por cobrar, invita a que reduzca los emolumentos de cualquier índole.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta estar de acuerdo con la intervención del portavoz del Grupo Municipal Socialista; piensa que hay que reducir las indemnizaciones y ser valiente y quitarlas todas; hay concejales del gobierno que bajo su criterio personal no trabajan demasiado; no se puede aplicar el acuerdo de la FEMP solo a quienes tienen dedicación exclusiva; reitera que quite todas las indemnizaciones hasta que mejore la situación; pide al Sr. Alcalde que sea valiente y apruebe eliminar todas las indemnizaciones sin excepción.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no se puede pedir retirada de indemnizaciones y, al mismo tiempo, tener un asesor de grupo; la propuesta es demagoga, no se puede pedir la retirada de 700 euros a un Concejal con delegación que invierte mucho tiempo en el Ayuntamiento; invita a la oposición a que renuncie a sus indemnizaciones; en 1995 el Alcalde actual se mantuvo el sueldo del anterior Alcalde y como Presidente de la Diputación se bajó el sueldo desde el primer día; se adaptará a la propuesta de la FEMP lo que no está dispuesto es que quien trabaje no cobre.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera que el mayor ejercicio de demagogia la hace el Partido Popular diciendo que no están en política por cobrar y luego se llevan más de 200.000 € en indemnizaciones; la clase política debe dar ejemplo, lo que no ocurre en Xàtiva con el Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no apoyará la moción y propone, alternativamente, que se vote la aplicación del acuerdo de la FEMP; solicita que conste en acta que el Grupo Municipal Socialista quiere que se le descunte el 15%; además, propone que los grupos políticos dejen de cobrar la asignación anual en su totalidad.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, dice que ese es el único concepto que no perjudica a sus concejales.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que quien trabaja debe cobrar.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, solicita que conste en el acta que su Grupo propone que los Concejales dejen de cobrar por cualquier concepto.

Y sometida a votación la moción formulada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular y los dos) ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para apoyar la recomendación realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

4º.4 MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE SOBRE LA RETIRADA DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

Por el señor Alcalde, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la moción “in voce” que presenta por el señor Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que sería conveniente, dada la situación de crisis actual, la revocación del acuerdo adoptado tras la constitución de la actual Corporación por el que se asignaba dotación económica a los grupos políticos municipales, acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria, del pleno de 11 de julio de 2007.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que apoya la moción si también se acuerda revocar la remuneración económica, en forma de indemnización a los Concejales, por asistencia a órganos colegiados.

D^a Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice estar a favor de la enmienda formulada por la Sra. Suñer.

Y sometida la enmienda a votación el Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los

concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la enmienda propuesta por D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, para que se revoque la remuneración económica, en forma de indemnización a los Concejales, por asistencia a órganos colegiados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se proceda a la votación de la moción “in voce” presentada por él mismo, sobre la revocación de la dotación económica a los grupos políticos municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), seis votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (las abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Popular sobre revocación del acuerdo del pleno de 11 de julio de 2007 por el que se acordó la asignación de una dotación económica a los grupos políticos municipales.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, por la ubicación definitiva del SPE y del CEFIRE.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación responde que se baraja la Escuela Oficial de Idiomas pero no es definitivo.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, considera que el espacio no es suficiente.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación, dice que es más que suficiente.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, pregunta por el estado de tramitación del expediente para la rehabilitación de las Murallas de Levante.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, responde que no hay nada confirmado, que la Comisión de Cultura está haciendo estudios; el Ayuntamiento mejorará la iluminación con cargo al PIP.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, pregunta por el mantenimiento del precio y la oferta por semanas de la Escuela Deportiva de Verano.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes, responde que se ha mantenido el precio, se han ofrecido semanas sueltas y se ha añadido una semana más de duración.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, pregunta por el criterio que se sigue para alquilar el Campo Murta.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes dice que el que establece la ordenanza fiscal, tratando de no generar molestias a la vecindad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, pregunta si está previsto el uso del Campo Murta a las 8 horas de la mañana.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el único que va a correr a esa hora es el Presidente del Olímpic.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta si se ha instado a la Conselleria para que requiera a ADIF por el asunto de la Estación Vieja.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta si se ha recurrido la decisión del ADIF.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que si.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, ruega que la Oficina Técnica redacte un proyecto de rehabilitación de las murallas que recaen al Jardín del Beso y a la Albereda.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se estudiará.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, ruega que el Sr. Alcalde informe sobre el acuerdo del Consejo de Administración de Proexa, S.A., sobre precios y condiciones de venta de plazas de aparcamiento del parking de la Plaza Sant Jaume.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se ha acordado realizar antes gestiones con entidades financieras.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, ruega que ante los constantes infundios sobre la escasa dedicación que pasan en el

Ayuntamiento, se facilite a los concejales de la oposición una tarjeta digital para acreditar que pasan muchas horas trabajando en el Ayuntamiento.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre el coste de funcionamiento que se prevé vaya a generar la Ciudad del Deporte y las posibles tasas por su utilización. Que previsiones se tiene para imponer tasas o para asumir el coste.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes, responde que se está haciendo el estudio.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde cual va a ser el planteamiento que mantendrá en el juicio de faltas por los insultos y amenazas a los profesores, dada la gravedad de los hechos y su condición de Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que responderá a su Señoría.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas veinticinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones, que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,